

Expediente: **395/20**

Carátula: **CREDIL SRL C/ GIMENEZ TERESA ROSALIA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **29/02/2024 - 04:46**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

90000000000 - GIMENEZ, TERESA ROSALIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 395/20



H20443457881

JUICIO: CREDIL SRL c/ GIMENEZ TERESA ROSALIA s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 395/20.

En fecha 28/02/2024 presento a despacho informando a S.S. que acorde a los informes presentados por el Banco Macro en fechas 02/02/2024, 15/02/2024 y 28/02/2024 se permite desglosar:

- se transfirió la suma neta de \$114.870,25 a la cuenta del actor N° 0006431-2172-0, CBU N° 0070172920000006431200 del Banco Galicia, titular CREDIL SRL;

- dado que la planilla de actualización de capital practicada por el Cuerpo de Contadores Oficiales del Centro Judicial Concepción en fecha 07/12/2023 por el monto de \$128.821,36 se encuentra firme, quedaría una deuda de \$13.951,11 en concepto de tal;

- se realizaron las siguientes retenciones: la suma de \$16.244,28 en concepto de IVA, la suma de \$11.603,06 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo del demandado, y la suma de \$9.282,44 en concepto de 8% de aportes previsionales a cargo de la letrada.

CONCEPCION, 28 de febrero de 2024.

I) Téngase presente lo informado por Secretaría. **II)** *Con lo informado por el Banco Macro: a conocimiento del interesado.* **III)** *Respecto a las retenciones informadas por Secretaría: ténganse presentes en las órdenes de pago en concepto de honorarios que se realicen oportunamente.* MLC.

Actuación firmada en fecha 28/02/2024

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.